

## AVISO LEGAL

Si pagó por servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados en NorthShore University HealthSystem (o Evanston Northwestern Healthcare),

podría recibir dinero de un Acuerdo de conciliación.

Sus derechos pueden verse afectados por un Acuerdo de conciliación propuesto en el litigio de una demanda colectiva con NorthShore University HealthSystem (“NorthShore”), que solía denominarse Evanston Northwestern Healthcare Corporation (“ENH”). En la demanda se afirma que NorthShore cobró un monto superior al debido a los compradores por servicios de atención médica después de que se fusionara con Highland Park Hospital. NorthShore niega haber hecho algo incorrecto.

**¿Estoy incluido?** Por lo general, usted está incluido en el Acuerdo de conciliación si se encuentra en los Estados Unidos o Puerto Rico y pagó por servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados directamente de NorthShore (Antes denominada ENH) entre el 10 de febrero de 2000 y el 31 de diciembre de 2015. Es posible que haya visto un aviso anterior que indicaba que los compradores de servicios hospitalarios ambulatorios estaban incluidos en el Grupo de demandantes. El Grupo de demandantes ha cambiado para incluir solo a aquellos que adquirieron servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados. Algunos miembros del grupo de demandantes original no son miembros del Grupo de demandantes actual. Puede encontrar un aviso más detallado, que incluye la definición completa del grupo de demandantes y quién no está incluido, en [www.NorthshoreAntitrustLitigation.com](http://www.NorthshoreAntitrustLitigation.com).

**¿Qué estipula el Acuerdo de conciliación?** Un Fondo del Acuerdo de conciliación por 55 millones de USD pagará dinero a los miembros elegibles del Grupo de demandantes; costos de aviso y administración; incentivos económicos a los representantes grupales; y honorarios, costos y gastos de abogados.

**¿Cómo puedo recibir un pago?** Envíe un formulario de reclamo en línea o por correo con matasellos fechado a más tardar el **4 de abril de 2024**. Si su reclamo es válido, puede obtener dinero del Acuerdo de conciliación. La cantidad de su pago dependerá del importe que usted pagó por los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados y de la cantidad de reclamos que se presenten. Las instrucciones detalladas sobre cómo actuar sobre estos derechos están disponibles en [www.NorthShoreAntitrustLitigation.com](http://www.NorthShoreAntitrustLitigation.com).

**¿Cuáles son mis derechos?** Incluso si no hace nada, estará obligado a cumplir con las decisiones del Tribunal. Si usted es miembro del Grupo de Demandantes Actual y no se excluyó ni “se retiró” del grupo de demandantes original, es posible que pueda excluirse o “retirarse” del Grupo de Demandantes Actual. También puede objetar el Acuerdo de conciliación. Su objeción o solicitud de exclusión debe enviarse a más tardar el **25 de marzo de 2024**. Puede encontrar detalles sobre cómo solicitar la exclusión, u objeción, en [www.NorthShoreAntitrustLitigation.com](http://www.NorthShoreAntitrustLitigation.com). El Tribunal celebrará una audiencia el **6 de mayo de 2024 a las 9:30 a. m.** para considerar si aprobar el Acuerdo de conciliación, una solicitud de honorarios de abogados de hasta 1/3 del Fondo del Acuerdo de conciliación más costos y gastos, e incentivos económicos a los representantes grupales. Usted o su propio abogado pueden comparecer e intervenir en la audiencia por su propia cuenta. El Tribunal puede cambiar estos plazos o la fecha y hora de la audiencia. Consulte el sitio web a continuación para ver las actualizaciones.

Para obtener más información: **1-800-952-3716** o visite [www.NorthshoreAntitrustLitigation.com](http://www.NorthshoreAntitrustLitigation.com)